



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN URDANETA**

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

JEFATURA

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPAL DEL CANTON URDANETA**



**RENDICION DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2025**

Plan de Trabajo



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001



JEFATURA

Contenido

PLAN DE TRABAJO	3
I. Marco Normativo	3
II. Desarrollo y Metodología.....	3
III. Matriz de acciones propuestas y compromisos (plan de trabajo 2025)	4
IV. Conclusiones y seguimiento.....	5
V. Firma de responsabilidad y aprobación	5





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

JEFATURA

PLAN DE TRABAJO

I. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Trabajo y su correspondiente aprobación se formulan en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en la República del Ecuador, que regula los procesos de democracia directa, control social y transparencia:

- **Constitución de la República del Ecuador:** El artículo 83, numeral 11, determina el deber de los ciudadanos de rendir cuentas, en concordancia con el artículo 204 que consagra al pueblo como el mandante y principal fiscalizador del poder público.
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana:** El artículo 89 concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, interactivo y universal. El artículo 90 establece la obligatoriedad de este proceso para las autoridades del Estado y representantes legales de entidades que manejen fondos públicos. Asimismo, el artículo 93, numeral 5, dispone la obligación de rendir cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos con las comunidades.
- **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS):** Los artículos 10 y 11 fijan los contenidos fundamentales y delimitan de manera taxativa quiénes constituyen sujetos obligados ante la ley.
- **Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS (Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030):** El artículo 8, literal I, dictamina que los sujetos obligados que no correspondan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deberán suscribir y ejecutar un Acta de Compromiso basada en los consensos construidos en las mesas de trabajo y la plenaria de deliberación pública, con el objetivo de incorporar las demandas comunitarias en la gestión del período fiscal subsiguiente.

II. DESARROLLO Y METODOLOGÍA

En cumplimiento de la normativa expuesta, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Urdaneta implementó su Plenaria de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2025 el día **miércoles 27 de mayo de 2026**, a las **15h00**, en las instalaciones del **Salón de Actos de la Compañía N° 1 Catarama**.

El proceso estuvo liderado por la máxima autoridad institucional, la **Subofic. (B) Janeth Amparo Caballero Valle**, en su calidad de Primer Jefe y sujeto obligado, contando con la activa participación de los delegados de la Asamblea Local Ciudadana de Urdaneta, presidida por el **Sr. Galo Burgos Cerezo**, junto a la ciudadanía en general.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906

Acuerdo Ministerial N° 02223

RUC: 1260031290001

JEFATURA

Para asegurar la recepción idónea de las demandas y observaciones comunitarias, la Tnlga. Veronica Herrera Granja, como Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, certificó la aplicación de la siguiente metodología técnico-participativa orientada a recopilar las sugerencias ciudadanas:

1. **Mecanismo Escrito (Tarjetas de Consulta):** Distribución de tarjetas físicas al ingreso para la formulación formal y escrita de opiniones, demandas y sugerencias de la gestión 2025.
2. **Mecanismo Verbal (Foro Abierto):** Habilitación de micrófono abierto para la interacción directa y la absolución inmediata de inquietudes por parte de las autoridades de la institución del orden y seguridad.

A partir de los consensos e insumos levantados bajo esta metodología y formalizados en el Acta de Compromiso homónima, se estructura el presente Plan de Trabajo que contiene las acciones y responsabilidades que guiarán la gestión del siguiente periodo.

III. MATRIZ DE ACCIONES PROPUESTAS Y COMPROMISOS (PLAN DE TRABAJO 2025)

Las demandas ciudadanas validadas en el proceso han sido transformadas en compromisos institucionales operativos, los cuales se detallan en la siguiente matriz de cumplimiento obligatorio:

obligatorio (Nota: ingresar las demandas específicas de las mesas de trabajo):

N°	Demanda Ciudadana Recibida	Compromiso Institucional / Acción Operativa	Meta / Indicador de Cumplimiento	Unidad Responsable	Plazo Estimado (2026-2027)
1	Mayor cobertura de prevención en zonas rurales.	Implementar brigadas de capacitación comunitaria y prevención de incendios en los sectores rurales vulnerables del cantón.	4 talleres comunitarios ejecutados en el año.	Unidad de Prevención	Trimestre 3 y 4 - 2026



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

JEFATURA

N°	Demanda Ciudadana Recibida	Compromiso Institucional / Acción Operativa	Meta / Indicador de Cumplimiento	Unidad Responsable	Plazo Estimado (2026-2027)
2	Optimización del servicio prehospitalario.	Realizar mantenimientos preventivos y equipamiento técnico continuo a las unidades de atención de emergencias.	100% de la flota operativa e inspeccionada.	Segunda Jefatura/Logística y Bodega	Todo el año 2026

IV. CONCLUSIONES Y SEGUIMIENTO

- Incorporación del Control Social:** El presente Plan de Trabajo materializa de manera fidedigna las demandas expuestas por la ciudadanía del cantón Urdaneta y los delegados de la Asamblea Local Ciudadana en el marco de la Deliberación Pública del período fiscal 2025.
- Calidad en el Servicio:** Las acciones técnicas y de gestión formuladas se enfocan en optimizar las capacidades de respuesta operativa institucional, extendiendo la protección y el auxilio prehospitalario con equidad territorial hacia las zonas rurales vulnerables.
- Transparencia Activa y Evaluación:** De conformidad con las resoluciones dictadas por el CPCCS, este documento, junto al Acta de Compromiso que le da origen, será remitido a la Asamblea Local Ciudadana a través del sistema informático oficial. Asimismo, se mantendrá alojado de forma permanente en el portal web de la institución y sus resultados generales se someterán obligatoriamente a escrutinio e informe en el proceso de Rendición de Cuentas del próximo período fiscal.

V. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD Y APROBACIÓN

Para constancia y fe de la aprobación de los compromisos adquiridos y las líneas de acción técnico-administrativas fijadas en este plan, se suscribe el presente instrumento.

En el cantón Urdaneta, a los 28 días del mes de mayo del año 2026.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

JEFATURA

Elaborado por:

Aprobado por:

Tnlga. Verónica Herrera Granja
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
RENDICION DE CUENTAS 2025



Subofic. (B) Janeth Caballero Valle
PRIMER JEFE (E) DEL CBMCU
SUJETO OBLIGADO